

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 335/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4777-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 511, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 511.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 511, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 511 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 335/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la emisión de la convocatoria para la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 9/2024** toda vez que se impugna exactamente el mismo acuerdo legislativo.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:47Z / 14/01/2025T20:13:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	29 43 3a 58 1d 97 8e 26 b1 0a 43 33 09 af f8 40 1f 9a 19 d3 5a e1 6a 14 dd 04 f5 6d de 01 47 30 63 15 81 e0 f1 00 f8 19 da 7a d1 35 22 75 66 86 05 ce 99 20 5d 48 27 a8 e8 94 ef 79 40 e3 e4 00 06 35 e0 43 aa a7 5b 1c ae 28 1b 82 03 e5 fd 87 bc 0a 1d 09 cb ae 28 d0 65 59 65 4a 5f f2 3e 22 b5 e4 71 71 2d a9 04 37 8a a2 35 a0 e5 51 aa 6a 24 02 56 01 c0 1f 80 0d 8a d4 c5 57 1a 81 fc 86 93 2c d9 f9 d8 a8 90 df 94 de de 28 f4 8f e2 1f b5 d4 3f 77 41 8e 30 e7 aa 85 2b d8 1e 24 15 5a c2 63 a9 01 95 e1 e2 50 dd 6c 82 fd ee f8 77 12 fb 18 1f 3e 28 22 32 4e 16 70 a2 e4 84 44 b3 c5 26 7f 55 e9 f4 c1 5c 37 ac fb 53 80 3c e9 90 9b a2 74 ce 46 a9 e9 5a a6 89 ab db f3 90 05 3f 68 2a 78 fe 14 7e 6e 36 d9 83 28 42 46 cb 10 20 2d ab a4 26 50 c8 8b 12 45 78 81 d1 67 f8 1f 70 e3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:10:38Z / 14/01/2025T20:10:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:47Z / 14/01/2025T20:13:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8016670			
	Datos estampillados	B4B189ACE5175C085563BBF48BDF99ECC7FF912703A0A6768CFBC56E7BD05237			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:46:08Z / 06/01/2025T15:46:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	12 b7 36 91 98 bf 60 c5 43 36 fb ff dd 34 a9 76 eb 91 d9 42 13 3c 18 46 1e ba ac 94 5d 7d 14 25 f4 f6 f5 f9 7a c7 7b 9f 7f 0a f1 39 d4 c9 69 4a 1f 00 7c c1 3a 1e 37 d8 93 35 ff bb 25 ad 1b ed 44 89 83 dc cc 77 da 7a 8f 8c 4c f5 01 a9 0a c7 d3 20 98 35 77 33 be 18 c2 25 53 52 04 55 03 1e fb 6b a9 b8 af 0c 3c 1e 3a 11 bf 85 0f 0e da 8c e2 2f 82 cf 61 ed f1 d9 8c 6e 89 3b 86 c4 58 c6 d3 a3 77 9e 9a a1 8e fd ea 2e 13 50 81 8b 5f 10 6d a9 61 14 67 64 79 eb 6f bd 02 bc a7 1b e9 35 00 76 c5 2f f6 db 7f 44 d5 ba d8 e4 78 12 54 60 02 c8 7c 8e d5 c6 70 f0 32 fd b9 f1 1b 09 1d 3c 12 8b c4 d5 09 ba 60 14 23 88 a8 f9 34 40 46 27 b4 06 5a d3 10 0f 1a 6e da 37 78 f8 a9 00 d0 00 d3 4b 07 7b f3 d0 b4 61 20 bc c4 97 e2 66 8e 35 fa 6a bd 72 fa 7c e7 af c5 d1 e7 08 bd 9f 31 02			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:46:16Z / 06/01/2025T15:46:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:46:08Z / 06/01/2025T15:46:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979067			
	Datos estampillados	E49DE0415237FB7D0FC3D744FFF650F1A90E54F5547DA711A17A14014CC16CE0			